

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 NOV 2009

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día dos (2) de Noviembre de 2009, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Manuel RAIMBAULT, y el señor Guillermo ROBELIN, DNI N° 11.574.584; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Guillermo ROBELIN, realizará tareas de difusión de avisos institucionales en los programas televisivos "CON SABOR A MUJER" que se emite los días domingos a través de LU 87 TV Canal 11 y Canal 8 SUPERCANAL y "PREVENCIÓN Y SALUD" que se emite los días miércoles a través de LU 87 TV Canal 11 y CANAL 8 SUPERCANAL de la ciudad de Ushuaia, cuya producción corresponde al Locador.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios; y Disposición 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

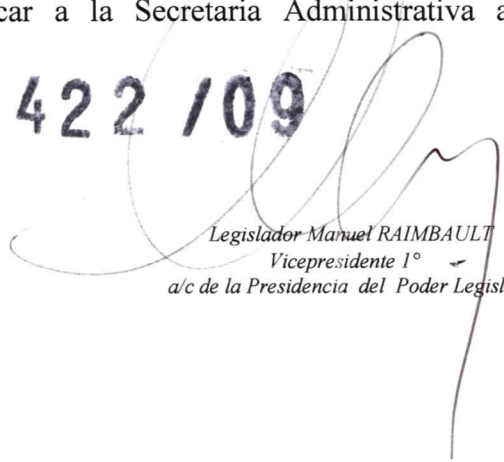
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día dos (2) de Noviembre de 2009, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Manuel RAIMBAULT, y el señor Guillermo ROBELIN, DNI N° 11.574.584, que obra en el Expte. N° 3189/09, L: SA, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

422 / 09


Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo